

Jueves, 19 de mayo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Benquerencia

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022
		IMPORTE (€)
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	94.010,19
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	94.010,19
1	Impuestos directos	14.220,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.095,00
4	Transferencias corrientes	56.115,19
5	Ingresos patrimoniales	13.580,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00



Jueves, 19 de mayo de 2022

7	Transferencia de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		94.010,19

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022
		IMPORTE (€)
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	92.360,19
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	79.676,94
1	Gastos de personal	22.602,91
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	45.925,14
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	10.898,89
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	12.683,25
6	Inversiones reales	12.683,25
7	Transferencia de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.650,00



Jueves, 19 de mayo de 2022

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.650,00
TOTAL GASTOS		94.010,19

Asimismo, se publica la plantilla de este Ayuntamiento.

#### A) HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL.

1 – Secretaria-Interventención. Grupo A1/A2. Nivel 26. Propiedad. Agrupada con el Ayuntamiento de Torre de Santa María.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Benquerencia, 18 de mayo de 2022

Alberto Santiago Buj Artola  
ALCALDE

